

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1991-

Acéptase -a partir del 14 de agosto de 1991- la renuncia condicionada presentada por el Perito Químico del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, señor doctor Juan Carlos Garcia Fernández en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de la Ley 18.464 modificada por la Ley 22.940, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION